

CNE-JD-CA-032-2023

16 de marzo de 2023

Señor
Luis Amador Jiménez
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Señor
Allan Borges Quesada
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 032-03-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 05-03-2023** del **16 de marzo del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, publicado en el Alcance N° 94, Gaceta N° 86, de fecha 11 de mayo del año 2022, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la recuperación y restauración de la plataforma documental y poder así restituir los servicios de manera correcta, buscando con este garantizar la continuidad de los servicios, a través de un ambiente contenido.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0257-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, suscrito por los señores Guillermo Villegas Chaves, Fiscalizador, especialista en Ciberseguridad de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación

CNE-JD-CA-032-2023

16 de marzo de 2023

relacionada al Plan de Inversión denominado “*Proyecto de Restauración de la Plataforma Documental del MOPT*”, Legalidad N° 0006-2023 y Reserva Presupuestaria N° 024-23MP (367035).

Por Tanto;

ACUERDO N° 032-03-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Proyecto de Restauración de la Plataforma Documental del MOPT*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Administración Superior, Dirección de Informática del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Presupuestaria N° 024-23MP (367035), Constancia de Legalidad N° 0006-2023, por un monto estimado de ₡15,884,237.83 (quince millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y siete colones con 83/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo